

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4615** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 1009/2014, Sección C.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8008278.

Fecha del auto de declaración.- 16/12/2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- IROSO, S.L., con domicilio en Sant Joan Despí (Barcelona), avenida Torreblanca, número 18, con CIF n.º B-61380192.

Administradores concursales.- D. Daniel Capdevila Dalmau, como Abogado colegiado.

Dirección postal.- cl Tuset, 34, entresuelo D.

Dirección electrónica.- iroso@csm-legalconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150005430-1